

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-04-2021. A despacho el presente proceso para informarle que el curador solicita aplazamiento de la audiencia:

**From:** Gustavo Gómez Cardona <gomez.gustavoabogado@gmail.com>  
**Sent on:** Thursday, April 15, 2021 7:58:13 PM  
**To:** Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Subject:** RESPUESTA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO AUDIENCIA 16 ABRIL DE 2021

Buenas tardes, señores Juzgado 2 Civil Municipal de Manizales

De manera respetuosa, escribo este correo, con el fin de obtener respuesta del memorial que el día de ayer 15 de abril del 2021, envíe al despacho por medio del aplicativo creado para los juzgados civiles y de familia del distrito de Manizales, con una solicitud de aplazamiento de la audiencia del día de mañana 16 de abril del 2021, del proceso de radicado 2018-258.

Dicho aplazamiento lo solicitó, a petición de la parte que represento como curador ad-litem, ya que ésta padece una enfermedad grave, y justo para el día 16 de abril de 2021, fue programada una cita médica, que por su estado de salud, no puede, ni debe, posponer.

agradezco el acuse de recibido de este correo.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Gómez

A Despacho.

  
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO 502

Radicado: 170014003002-2018-00258-00  
Proceso: DECLARATORIA DE SIMULACIÓN  
Demandante GUSTAVO LIZARRALDE GIRALDO Y SILVIO LIZARRALDE GIRALDO  
Demandado: JUANITA PÁEZ ZULUAGA, ALEJANDRO PALACIO ZULUAGA, JUAN SEBASTIÁN PALACIO ZULUAGA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ESTELA LIZARRALDE GIRALDO Y OTROS

Vista la constancia secretarial, se dispone tener por justificada la solicitud de aplazamiento de la audiencia y se DISPONE:

CONVOCAR de oficio, a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, la cual se realizará el 28 de MAYO de 2021 hora. 3p.m.**

La audiencia se realizará por medio de Microsoft Teams, y el enlace se enviará a los abogados minutos antes de iniciar la audiencia.

Se prorroga la instancia en razón a que faltan etapas procesales por realizar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-04-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria